

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA. A las nueve horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos de manera virtual, los miembros de Junta Directiva, siguientes:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **Licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, Representante designado por la Ministra de Economía; **Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, Representante designada por la Ministra de Turismo; **Licenciado José Eduardo Godoy**, Representante designado por el Ministro de Gobernación; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza**, Directora Propietaria, Representante de las Entidades Gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **Licenciado Mario Walter Chavarría Ríos**, Director Propietario, Representante por las Asociaciones o Fundaciones sin fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **Licenciado Alejandro Benítez Vásquez**, Director Suplente, Representante por las Asociaciones o Fundaciones sin fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE y **Licenciada Rosa Guadalupe Jiménez Larín**, Secretaria de Junta Directiva. Asimismo, se encuentran presentes: Licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional; Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Desarrollo Empresarial y la Licenciada [REDACTED], Asistente de Despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de los miembros que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando el quórum establecido en el Inciso 2° del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con el siguiente punto: **1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 3.1. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.**

3.1.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA NO. LC 02/2024 CONAMYPE DENOMINADO, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE", EMITIDO POR EL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 18 Y 101 DE LA LCP. 3.1.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE: 1) LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE - SEGUNDA CONVOCATORIA"; 2) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS Y 3) NOMBRAMIENTO DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. Y 3.1.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA No. 11, A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2024 DE CONAMYPE.

3. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

3.1. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.

3.1.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA NO. LC 02/2024 CONAMYPE DENOMINADO, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE", EMITIDO POR EL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 18 Y 101 DE LA LCP.

Sobre dicho punto, la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, hace referencia al marco legal de respaldo invocando los Arts. 18 inc. 1°,



6 inc. 1° y 101 inc. 1° de la Ley de Compras Públicas. Por otro lado, presenta el resumen del Informe de Evaluación de Ofertas, emitido por el Panel de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo siguiente:



19 de agosto de 2024

Se autorizó el inicio del proceso de Licitación Competitiva en referencia, se aprobó el Documento de Solicitud de Oferta (DSO) y se nombró al Panel de Evaluación de Ofertas.

Acuerdo de Junta Directiva Punto 5.1.1 del Acta 128 de fecha 16 de agosto de 2024.



19 de agosto de 2024

Se realizó la convocatoria para participar en el proceso de Licitación Competitiva, a través de COMPRASAL, las redes sociales oficiales y página web de CONAMYPE.

Adicionalmente, se invitó a 9 proveedores para que participaran en el proceso.

Art. 87 LCP.



30 de agosto de 2024

Se recibieron 3 ofertas en **FISICO**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. SIVI CORP, S.A. DE C.V.

Monto: \$235,517.43

2. BE GRUOP, S.A. DE C.V.

Monto: \$97,528.50

3. EL MEDIO, S.A.S. DE C.V.

Monto: \$211,880.65

Aunado a lo anterior, señala la Licenciada [REDACTED], que el día dos de septiembre de dos mil veinticuatro, el Panel de Evaluación de Ofertas efectuó el proceso de evaluación de las ofertas, determinando lo siguiente: 1. Las ofertas económicas presentadas por **SIVI CORP, S.A. DE C.V.** y **EL MEDIO, S.A.S. DE C.V.**, son excesivamente más altas que el estimado original de la asignación presupuestaria por el monto de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$100,000.00, establecido en la solicitud de compras, por lo que sus ofertas deben ser **RECHAZADAS**. 2. El oferente **BE GROUP, S.A. DE C.V.**, NO presentó su oferta en modalidad electrónica, incumpliendo lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, en cuanto a que la presentación de estas era en modalidad combinada, por lo cual su oferta debe ser **DESCALIFICADA** de conformidad al Art. 46 del Reglamento de la Ley de Compras de Públicas; además, dicha oferta técnica **NO CUMPLE**, ya que presenta las siguientes inconsistencias: a) En el F2. FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO, que contiene la oferta técnica, no se incluye la totalidad de la descripción del literal g) **SERVICIO DE MONTAJE Y**

DESMONTAJE DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO TERCERA EDICIÓN, referente a las especificaciones técnicas de los servicios que brindará la sociedad, lo cual no puede ser objeto de solicitud de subsanación por considerarse un error de fondo y no de contenido, ya que modifica sustancialmente el fondo de la oferta técnica. Lo anterior, en cumplimiento al Art. 97 de la Ley de Compras Públicas, que establece que no se solicitará ni permitirá a los oferentes modificar o cambiar el contenido de su oferta después de la recepción de esta. Asimismo, enfatiza que es importante aclarar que, en el numeral 6. DETALLE ECONÓMICO DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO del mismo formulario, está considerado el pago por dicho servicio.

En ese orden de ideas, presenta las recomendaciones emitidas por el Panel de Evaluación de Ofertas, de la siguiente manera:

1. RECHAZAR, las ofertas siguientes:

- a) Sociedades **SIVI CORP, S.A. DE C.V.** y **EL MEDIO, S.A.S. DE C.V.**, dado que sus ofertas económicas, son excesivamente más altas que el estimado original de la asignación presupuestaria por el monto de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$100,000.00 establecido en la solicitud de compras.
- b) Sociedad **BE GROUP, S.A. DE C.V.**, en virtud que NO presentó su oferta en modalidad electrónica, incumpliendo lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, en cuanto a que la presentación de las ofertas era en modalidad combinada, por lo cual su oferta debe ser **DESCALIFICADA** de conformidad al Art. 46 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; además, dicha oferta técnica **NO CUMPLE**, ya que se verificó que en el F2. FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO, que contiene la oferta técnica, no se incluye la totalidad de la descripción del literal g) SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO TERCERA EDICIÓN, referente a las especificaciones técnicas de los servicios que brindará la sociedad, lo cual no puede ser objeto de solicitud de subsanación por considerarse un error de fondo y no de contenido, ya que modifica el fondo de la oferta técnica. Lo anterior, en cumplimiento al art. 97



de la LCP, que establece que no se solicitará ni permitirá a los oferentes modificar o cambiar el contenido de su oferta después de la recepción de esta. Cabe aclarar que, en el numeral 6. DETALLE ECONÓMICO DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO del mismo formulario, si está considerado el pago por dicho servicio.

2. DECLARAR DESIERTO, el proceso de Licitación Competitiva No. LC 02/2024 CONAMYPE denominada, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE", ya que las ofertas presentadas por SIVI CORP, S.A. DE C.V., BE GROUP, S.A. DE C.V. y EL MEDIO, S.A.S. DE C.V., **NO SON ELEGIBLES.**

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) RECHAZAR, las ofertas siguientes: a) Sociedades **SIVI CORP, S.A. DE C.V.** y **EL MEDIO, S.A.S. DE C.V.**, dado que sus ofertas económicas, son excesivamente más altas que el estimado original de la asignación presupuestaria por el monto de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00) establecido en la solicitud de compras. b) Sociedad **BE GROUP, S.A. DE C.V.**, en virtud que NO presentó su oferta en modalidad electrónica, incumpliendo lo establecido en el DSO, en cuanto a que la presentación de las ofertas era en modalidad combinada, por lo cual su oferta debe ser DESCALIFICADA de conformidad al Art. 46 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; además, dicha oferta técnica NO CUMPLE, ya que se verificó que en el F2. FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO, que contiene la oferta técnica, no se incluye la totalidad de la descripción del literal g) SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO TERCERA EDICIÓN, referente a las especificaciones técnicas de los servicios que brindará la sociedad, lo cual no puede ser objeto de solicitud de subsanación por considerarse un error de fondo y no de contenido, ya que modifica el fondo de la oferta técnica. Lo anterior, en cumplimiento

al art. 97 de la LCP, que establece que no se solicitará ni permitirá a los oferentes modificar o cambiar el contenido de su oferta después de la recepción de esta. Cabe aclarar que, en el numeral 6. DETALLE ECONÓMICO DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO del mismo formulario, si está considerado el pago por dicho servicio.

2) DECLARAR DESIERTO, el proceso de Licitación Competitiva No. LC 02/2024 CONAMYPE denominada, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE", ya que las ofertas presentadas por SIVI CORP, S.A. DE C.V., BE GROUP, S.A. DE C.V. y EL MEDIO, S.A.S. DE C.V., NO SON ELEGIBLES. 3) AUTORIZAR, a la UCP para que proceda a realizar la notificación de resultado del proceso en referencia a los oferentes participantes.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas,

Acuerda: Teniendo como base las recomendaciones emitidas por el Panel de Evaluación de Ofertas lo siguiente: a) **RECHAZAR**, las ofertas siguientes: 1) Sociedades: **SIVI CORP, S.A. DE C.V. y EL MEDIO, S.A.S. DE C.V.**, dado que sus ofertas económicas, son excesivamente más altas que el estimado original de la asignación presupuestaria por el monto de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$100,000.00, establecido en la solicitud de compras. 2) Sociedad **BE GROUP, S.A. DE C.V.**, en virtud que no presentó su oferta en modalidad electrónica, incumpliendo lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, en cuanto a que la presentación de las ofertas era en modalidad combinada, por lo cual su oferta debe ser **DESCALIFICADA** de conformidad al Art. 46 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; además, dicha oferta técnica **NO CUMPLE**, ya que se verificó que en el F2. FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO, que contiene la oferta técnica, no se incluye la totalidad de la descripción del literal g) **SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO TERCERA EDICIÓN**, referente a las especificaciones técnicas de los servicios que brindará la sociedad, lo cual no puede

ser objeto de solicitud de subsanación por considerarse un error de fondo y no de contenido, ya que modifica el fondo de la oferta técnica. Lo anterior, en cumplimiento al Art. 97 de la LCP, que establece que no se solicitará ni permitirá a los oferentes modificar o cambiar el contenido de su oferta después de la recepción de esta. Cabe aclarar que, en el numeral 6. DETALLE ECONÓMICO DE LOS COMPONENTES DEL SERVICIO del mismo formulario, si está considerado el pago por dicho servicio.

b) DECLARAR DESIERTO, el proceso de Licitación Competitiva No. LC 02/2024 CONAMYPE denominada, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE", ya que las ofertas presentadas por SIVI CORP, S.A. DE C.V., BE GROUP, S.A. DE C.V. y EL MEDIO, S.A.S. DE C.V., NO SON ELEGIBLES. Y **c) AUTORIZAR**, a la Unidad de Compras Públicas, para que proceda a realizar la notificación de resultado del proceso en referencia a los oferentes participantes.

3.1.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE: 1) LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE - SEGUNDA CONVOCATORIA"; 2) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS Y 3) NOMBRAMIENTO DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Al respecto, la Licenciada [REDACTED] Gerente de la Unidad de Compras Públicas, sostiene que el marco legal de respaldo, lo constituyen los Arts. 18 inc.1° y 39 inc. 1° de la Ley de Compras Públicas. En ese orden de ideas, expone respecto a los siguientes numerales: **1) AUTORIZACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y**

EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA”, señalando como justificación que el Festival de Arte y Diseño, es un evento referente a nivel nacional, regional e internacional, que inspira y destaca la creatividad, el talento local en la moda, el diseño y el arte salvadoreño; a la vez que destaca las técnicas artesanales y ancestrales, aplicándolas a tendencias de diseño y moda actual; proporcionando una plataforma para que artistas, productores, diseñadores emergentes y establecidos, exhiban sus colecciones ante una audiencia amplia, que incluye medios de comunicación, compradores y entusiastas de la moda, para posicionar a la MYPE salvadoreña. En ese sentido, es importante contratar a una empresa que elabore la campaña, el montaje y desmontaje del evento según lo establecido en las especificaciones técnicas presentadas. La empresa ganadora, deberá ajustarse y cumplir con los lineamientos gráficos y de imagen de CONAMYPE y SMODA a nivel de branding institucional. Aunado a ello, expresa la Licenciada [REDACTED] que en virtud que en esta misma sesión Junta Directiva, se ha declarado Desierto el proceso de Licitación Competitiva No. LC 02/2024 CONAMYPE denominado “CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE”, es procedente que se gestione nuevamente la contratación de este servicio en segunda convocatoria. **2) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA**, al respecto, la Gerente de la Unidad de Compras Públicas, expresa que el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO), ha sido elaborado de conformidad al documento estándar DES-2024-002 emitido por la DINAC y puesto a disposición de las Unidades de Compras Públicas, en el sitio web del referido ente normativo, ello en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 80 y 82 de la LCP, presentando lo siguiente:

DETALLE Y PLAZOS DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS



Método de Contratación	Fuente de Financiamiento	Descripción del servicio
Licitación Competitiva	FANTEL PSA	"CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA".
Consultas, aclaraciones y presentación de las ofertas		Período
Consultas		5 días hábiles
Respuestas		7 días hábiles
Enmiendas		8 días hábiles
Recepción de ofertas		8 días hábiles

SERVICIO REQUERIDO Y MONTO PROGRAMADO SEGÚN PAC 2024

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN Y NOMBRE DEL EVENTO	MONTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Rubro: FANTEL PSA				
1	Servicio	1	<p>CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diseño de Campaña Publicitaria de la Tercera Edición del Festival de Arte y Diseño b) Creación de Contenido Digital c) Administración de Pauta Digital d) Fotografía e) Material Gráfico Físico f) Casting y Contratación de Modelos g) Servicios de Montaje y Desmontaje del Festival de Arte y Diseño Tercera Edición h) Servicio de Catering 	FANTEL PSA \$100,000.00

CRITERIOS DE EVALUACIÓN A UTILIZAR

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

No.	Criterios	Cumple / No Cumple	Comentarios
1	Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4).		
2	<p>Estados Financieros comparativos años 2022 y 2023, auditados debidamente firmados y sellados (el año a evaluar corresponderá al 2023).</p> <p>A los estados financieros del año 2023, se le aplicará el ÍNDICE DE LIQUIDEZ, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo corriente / Pasivo corriente</p> <p>RESULTADOS: Mayor o igual a "1" CUMPLE Menor que "1" NO CUMPLE</p> <p>Esta razón mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo en forma inmediata, es decir, debe cubrir sus deudas en base a su disponible.</p>		

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (100 puntos)

CRITERIOS / ASPECTOS PARA EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE	SUB-PUNTAJE	PUNTAJE
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (F1).		10	10
FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO (F2). Se verificarán las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas en el literal "I" de este Documento de Solicitud contra la oferta técnica presentada.		30	30
PROPUESTA PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DEL PROYECTO: Plan de Trabajo.			10
PLAN DE TRABAJO: Presentar el Plan de Trabajo, en el cual se detalle: a) una breve descripción de sus servicios y experiencia y b) el cronograma de las actividades clave que presentan secuencia y tiempos lógicos de acuerdo con las fechas de entrega.		10	
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL OFERENTE			50
A. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL OFERENTE: Experiencia en montaje de eventos de mediano a gran formato, entre ellos montaje y/o experiencia en producción fotográfica, en los últimos 2 años, para lo cual deberá presentar: Una (1) Carta de Referencia , con fecha de emisión no mayor a 60 días calendario previo a la fecha de la presentación de la oferta, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, el servicio en igual o similares condiciones establecidas en el presente proceso, con una calificación mínima de EXCELENTE, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato, en formato libre.		10	

CRITERIOS / ASPECTOS PARA EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE	SUB-PUNTAJE	PUNTAJE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL OFERENTE			50
B. EQUIPO TÉCNICO: Para llevar a cabo este servicio el oferente debe de contar con el personal para desempeñar cada una de las actividades, el cual deberá incluir por lo menos con un equipo de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinador general de mobiliario y montaje ✓ Técnicos de sonido e iluminación ✓ Personal de limpieza ✓ Servicio y personal de transporte ✓ Administrador de pasarela ✓ Content Manager (administrador de contenidos) ✓ Community Manager (administrador de redes sociales) ✓ Planner (planificador de contenido) ✓ Diseñador Gráfico ✓ Productor Multimedia ✓ Fotógrafo y Camarógrafo <p>El oferente deberá presentar un cuadro de listado de personas que formaran parte del equipo técnico (coordinadores o encargados del personal), con la siguiente información: Nombre, profesión, una breve descripción de la experiencia laboral, cargo dentro de la empresa y funciones para el desarrollo del servicio.</p>		20	
C. FOTOGRAFÍAS O CATÁLOGO DE EVENTOS REALIZADOS: Se requiere fotografías donde se puedan observar el equipamiento con el que cuentan y los servicios brindados.		20	
TOTAL			100



3) PERSONAL PROPUESTO PARA CONFORMAR EL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. Al respecto, la Licenciada [REDACTED], presenta la propuesta para la conformación del PEO, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	ROL
[REDACTED]	Especialista de Comercialización	Solicitante y Experta en la Materia
[REDACTED]	Técnico en Clúster de Moda	Experto en la Materia
[REDACTED]	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	Experta en la Materia
[REDACTED]	Analista Financiero UFI	Analista Financiero
[REDACTED]	Técnica Jurídico del Proyecto AECID	Analista Jurídico
[REDACTED]	Gerente UCP	Designada UCP

Con base en lo anterior, solicita Junta Directiva lo siguiente:

- 1) Autorizar el inicio del proceso de Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominado "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA".
- 2) Aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso en referencia. Y
- 3) Nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo antes expuesto.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas,

Acuerda: a) **Autorizar** el inicio del proceso de Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominado "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA". b) Aprobar el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso en referencia. Y c) Nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	ROL
	Especialista de Comercialización	Solicitante y Experta en la Materia
	Técnico en Clúster de Moda	Experto en la Materia
	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	Experta en la Materia
	Analista Financiero UFI	Analista Financiero
	Técnica Jurídico del Proyecto AECID	Analista Jurídico
	Gerente UCP	Designada UCP

3.1.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA No. 11, A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2024 DE CONAMYPE.

Respecto a lo anterior, la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, señala como marco legal de respaldo del punto solicitado, los Arts. 17 inc. 1°, 20 literal d) de la Ley de Compras Públicas y el Art. 22 del Reglamento de la referida Ley. Por otro lado, expone como antecedente que mediante el Punto 3.1.1. del Acta 129 de Sesión de Junta Directiva, celebrada el día veintisiete de agosto del presente año, se aprobó la Modificativa N° 10 a la Planificación Anual de Compras de CONAMYPE. En ese orden de ideas, presenta la composición de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, de la siguiente manera:

A. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO PRESUPUESTARIO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54 – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS Y SEGUROS)	61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TOTAL PAC 2024
FANTEL DCV	\$ 159,939.66	\$ -	\$ 31,628.83	\$ 191,568.49
FANTEL PSA	\$ 294,919.55	\$ -	\$ 114,537.03	\$ 409,456.58
KOICA	\$ 285,668.72	\$ 16,800.00	\$ 899,107.08	\$ 1,201,575.80
GOB. REP. ITALIA	\$ 12,387.02	\$ -	\$ 2,500.00	\$ 14,887.02
GOES TH	\$ 23,680.00	\$ -	\$ -	\$ 23,680.00
GOES USG	\$ 248,705.36	\$ 14,420.91	\$ 5,000.00	\$ 268,126.27
GOES GTI	\$ 64,191.60	\$ -	\$ 191,945.00	\$ 256,136.60
UE-AECID	\$ 200,798.98	\$ 6,360.00	\$ 106,025.02	\$ 313,184.00
TOTALES	\$ 1,290,290.89	\$ 37,580.91	\$ 1,350,742.96	\$ 2,678,614.76

B. POR MÉTODO DE CONTRATACIÓN

MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO ESTIMADO DE LAS ADQUISICIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS	23	\$ 361,525.58
COMPRAS EN LÍNEA	8	\$ 67,300.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	6	\$ 91,080.00
LICITACIÓN COMPETITIVA	1	\$ 100,000.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN AL MENOR COSTO	2	\$ 11,763.00
CONSULTOR INDIVIDUAL	2	\$ 125,011.27
SUBASTA INVERSA	48	\$ 1,864,005.91
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	4	\$ 57,929.00
TOTALES	94	\$2,678,614.76

Por otro lado, como justificación de la modificativa a la PAC, expresa que el día veintidós de agosto del presente año, se declaró desierto el segundo proceso para la contratación de combustible, gestionado mediante la Subasta Inversa No. SI 03/2024 denominada "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (SEGUNDA CONVOCATORIA)", quedando en firme el resultado el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro. En tal sentido, acota que en la referida fecha, la Dirección Nacional de Compras Públicas –DINAC-, emitió la Circular de Habilitación del Catálogo N° DINAC-CECM-005-2024 referente al Convenio Marco de Tarjetas Electrónicas para Combustible; en dicho documento, se establece que quedan adheridas todas las instituciones de la Administración Pública y demás entidades sujetas a la Ley de Compras Públicas, a la compra de los bienes y servicios acreditados e incluidos en el mismo, por lo que es procedente realizar el cambio del método de contratación de Subasta Inversa a Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco. Concatenado con lo anterior, señala que en cuanto al proceso de Licitación Competitiva No. LC 02/2024 CONAMYPE denominado "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE", este se declaró desierto en la presente sesión de Junta Directiva, dado que ninguna de las ofertas presentadas fue elegible; en virtud de ello, debe

gestionarse un nuevo proceso en segunda convocatoria, para la contratación de los referidos servicios. En razón de ello, enfatiza que es procedente que se trámite la modificativa No. 11 a la Planificación Anual de Compras 2024, a fin de obtener los bienes y servicios anteriormente indicados.

Respecto a la MODIFICACIÓN No. 11 A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2024, presenta lo siguiente:

1. INCORPORAR, 1 proceso de compra por haberse declarado desierto, cambiándose el método de contratación inicialmente establecido, quedando de conformidad con el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO DE REFERENCIA INTERNA DEL PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	CECM 05/2024 CONAMYPE	GOES, GOB. REP. ITALIANA, FANTEL PSA Y DCV	Adquisición de combustible mediante Tarjetas Electrónicas.	Bienes	Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco	septiembre	\$ 29,500.00

2. INCORPORAR, 1 proceso de compra por haberse declarado desierto, quedando de conformidad con el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO DE REFERENCIA INTERNA DEL PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	LC 05/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Contratación de Agencia Productora de Eventos para la Planificación, Organización, Coordinación, Montaje y Ejecución del Festival de Arte y Diseño El Salvador que promueve CONAMYPE Segunda Convocatoria	Servicio	Licitación Competitiva	octubre	\$ 100,000.00

Por otra parte, la Licenciada [REDACTED], señala que la composición de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, en virtud de las incorporaciones y modificaciones anteriores, no cambia en cuanto a su composición por fuente de financiamiento y rubro presupuestario; sin embargo, referente a su composición por método de contratación queda de la siguiente forma:

PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024 MODIFICADA



MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO ESTIMADO DE LAS ADQUISICIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS	23	\$ 361,525.58
COMPRAS EN LÍNEA	8	\$ 67,300.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	6	\$ 91,080.00
LICITACIÓN COMPETITIVA	1	\$ 100,000.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN AL MENOR COSTO	2	\$ 11,763.00
CONSULTOR INDIVIDUAL	2	\$ 125,011.27
SUBASTA INVERSA	47	\$ 1,834,505.91
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	5	\$ 87,429.00
TOTALES	94	\$2,678,614.76

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente.

1. APROBAR, la Modificativa No. 11 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, de conformidad con lo expuesto: a) Incorporar, 1 proceso de compra por haberse declarado desierto, cambiando el método de contratación inicialmente establecido. Y b) Incorporar, 1 proceso de compra por haberse declarado desierto. 2. DELEGAR, al Presidente de CONAMYPE, Licenciado Paul David Steiner, para que firme la Modificativa No. 11 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional. Y 3. INSTRUIR, a la Unidad de Compras Públicas para que proceda con la publicación de la Modificativa No. 11 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional en el sistema COMPRASAL y realizar las gestiones correspondientes.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, Acuerda: a) APROBAR, la Modificativa No. 11 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional de conformidad a lo siguiente:

1) Incorporar, 1 proceso de compra por haberse declarado desierto, cambiando el método de contratación inicialmente establecido.

No.	CÓDIGO DE REFERENCIA INTERNA DEL PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	CECM 05/2024 CONAMYPE	GOES, GOB. REP. ITALIANA, FANTEL PSA Y DCV	Adquisición de combustible mediante Tarjetas Electrónicas.	Bienes	Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco	septiembre	\$ 29,500.00

2) Incorporar, 1 proceso de compra por haberse declarado desierto.

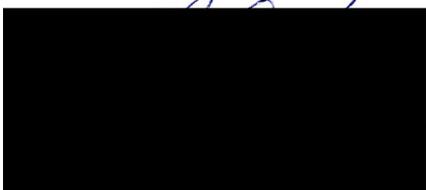
No.	CÓDIGO DE REFERENCIA INTERNA DEL PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	LC 05/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Contratación de Agencia Productora de Eventos para la Planificación, Organización, Coordinación, Montaje y Ejecución del Festival de Arte y Diseño El Salvador que promueve CONAMYPE Segunda Convocatoria	Servicio	Licitación Competitiva	octubre	\$ 100,000.00

PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024 MODIFICADA

MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO ESTIMADO DE LAS ADQUISICIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS	23	\$ 361,525.58
COMPRAS EN LÍNEA	8	\$ 67,300.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	6	\$ 91,080.00
LICITACIÓN COMPETITIVA	1	\$ 100,000.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN AL MENOR COSTO	2	\$ 11,763.00
CONSULTOR INDIVIDUAL	2	\$ 125,011.27
SUBASTA INVERSA	47	\$ 1,834,505.91
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	5	\$ 87,429.00
TOTALES	94	\$2,678,614.76

b) **DELEGAR**, al Presidente de CONAMYPE, Licenciado Paul David Steiner, para que firme la Modificativa No. 11 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional; y c) **INSTRUIR**, a la Unidad de Compras Públicas para que proceda con la publicación de la Modificativa No. 11 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional en el sistema COMPRASAL y realizar las gestiones correspondientes.

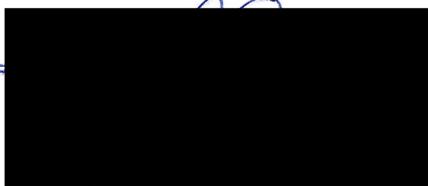
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión ordinaria, a las diez horas y veinte minutos de este mismo día, la cual ha sido celebrada de manera virtual; aprobándose el contenido de la presente acta y quedando registrada la reunión, en la grabación respectiva. Lo anterior, para efectos de extender la certificación correspondiente de los acuerdos tomados, a los cuales debe darse inmediato trámite.



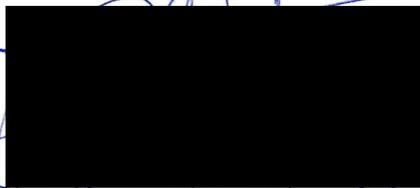
Paul David Steiner Whigham



Huberto Josué Merlos Escobar



Mercedes Inés Silva Reyes



José Eduardo Godoy



Evelyn Cecilia Barraza



Mario Walter Chavarría Ríos



Rosa Guadalupe Jiménez Larín

Secretaria de Junta Directiva

